



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

12 DE JUNIO DE 2006

No. 67

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 y 47; SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO “MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS”, CON SEDE EN LA ANTIGUA ESTACIÓN LA VILLA 4

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 7

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ OPERADORA SAN ANTONIO 53, S.A. DE C.V. 18
- ◆ POC. S.A. DE C.V. 18
- ◆ CORPORATE CONVENTIONS, S.A. DE C.V. 19
- ◆ CERPRONOS, S.A. DE C.V. 19
- ◆ CYGNUS SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V. 20
- ◆ CISVAR SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S. A. DE C. V. 20
- ◆ HGP ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. 20
- ◆ **EDICTOS** 21
- ◆ **AVISO** 23

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 y 47; SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 y 47; SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 y 47; SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción I del artículo 43 y 47; y se adiciona un párrafo a la fracción VIII del artículo 4, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.-

VIII.- ...

En el caso de los ejecutantes taurinos, sólo se considerará como actuante nacional o extranjero el anunciado en el cartel programado por evento, excluyendo de estos términos a cuadrillas de picadores, banderilleros, puntilleros y subalternos.

Artículo 43.- ...

I. Únicamente se permitirá la venta, si el titular demuestra haber cumplido con los requisitos que lo obligan a iniciar la temporada en el mes de octubre o a más tardar el segundo domingo de noviembre con un mínimo de doce corridas ininterrumpidas. Previamente al inicio de la temporada se deberán dar por lo menos doce novilladas, pudiendo iniciarlas a partir de la primer semana de marzo;

Artículo 47.- Tratándose de actuantes extranjeros en cualquiera de las categorías de festejos que se ofrezcan al público, consideradas aisladamente cada una de ellas, aquellos no podrán exceder del cincuenta por ciento de los Participantes programados. Es decir, sin excepción, todos los carteles deberán estar integrados por el cincuenta por ciento de Participantes mexicanos como mínimo.

Para los efectos de este artículo, los actuantes deberán someterse a cualquiera de las siguientes categorías:

- a) Matadores de toros de a pie;
- b) Matadores de toros de a caballo o rejoneadores;
- c) Matadores de novillos de a pie, y
- d) Matadores de novillos de a caballo o rejoneadores.

En los carteles de matadores en los que alternen rejoneadores, éstos últimos no harán número para efectos del porcentaje de nacionalidad. En un festejo de rejoneadores en el que actúen varios de ellos, podrán actuar matadores, pero éstos no harán número para efectos del porcentaje de nacionalidad. El porcentaje de participantes extranjeros se establecerá sin mezclar las categorías y en igualdad de circunstancias, respecto a la calidad de los toros o novillos que se asignan en el cartel, dado a conocer previamente para cada actuante.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con motivos del presente Decreto, deberá reformar el Reglamento Taurino en el Distrito Federal, en su artículo 26, en un término de 60 días naturales contados a partir de la publicación del presente.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, PRESIDENTA.- DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.- DIP. MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO, SECRETARIA.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO “MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS”, CON SEDE EN LA ANTIGUA ESTACIÓN LA VILLA.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 12 fracciones I, II, III, IV y V, 67, fracción II, 87, 90 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 7º, 14, 15, fracción XII, 16, 32bis, fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XVI, XVII y XXIV, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 5º, fracción VI, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19 fracción VI, 20 fracciones I, III, IV, V, IX, X y XI, 21 fracciones II, V, X, XI, XII y XIV, y 22 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

I. Que las luchas de los ferrocarrileros por sus derechos como trabajadores y por la libertad de todos los mexicanos tuvieron como escenario privilegiado nuestra entidad federativa desde los inicios de la Revolución Mexicana, en el proceso de nacionalización de la industria ferrocarrilera y durante las luchas por la democracia sindical de los años 1950's y 1960's;

II. Que el ejemplo de los ferrocarrileros debe ser conservado, conocido por nuestras comunidades y estudiado por nuestra juventud, por lo que se requiere un espacio físico en el cual se preserve la memoria de estos trabajadores;

III. Que el legado material de los Ferrocarriles Nacionales es parte del patrimonio histórico y cultural de nuestra Nación; y que esta industria es relevante para nuestra sociedad no solamente por su importancia pasada y presente como medio de transporte y comercio, sino debido al impacto que tuvo y tiene en la conformación de la identidad mexicana al articular a lo largo de sus vías pueblos, comunidades y regiones;

IV. Que en la Delegación Gustavo A. Madero, en el territorio del Distrito Federal, se conserva una de las estaciones más antiguas y relevantes de la red ferroviaria nacional: La Villa. Esta estación fue inicialmente el punto de llegada de la línea que conectaba la Capital Federal –Vieja Ciudad de México– y la Villa de Guadalupe Hidalgo, población de suyo relevante en la historia cultural y política de nuestro país. La estructura original de madera fue testigo de los primeros viajes en ferrocarril del país y la edificación actual se empezó a construir a finales del siglo XIX y se finalizó en 1907. Por lo anterior, la estación tiene un gran valor arquitectónico pues es uno de los escasos inmuebles sobrevivientes de este tipo de arquitectura civil de principios del siglo XX;

V. Que con fecha cinco de marzo de 1990 la empresa Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación) transfirió al Distrito Federal la posesión del inmueble conocido como Patio de la Estación de “La Villa”, con una superficie de 17,369.¹⁷ metros cuadrados, que comprende la Estación La Villa y sus patios con el fin de que estos espacios se utilizaran en beneficio del público en general;

VI. Que la conservación, restauración y uso público para fines culturales de las instalaciones de la Estación La Villa, ubicadas en el centro histórico de la Delegación Gustavo A. Madero, coadyuvará con los programas de reordenación y rescate urbano de esa demarcación territorial, promoviendo la visita al lugar de grupos estudiantiles y del público en general; y ofrecerá elementos de interés histórico y cultural que ayuden a fortalecer los lazos de identidad comunitaria y conciencia histórica entre los habitantes del Distrito Federal;

VII. Que es urgente y de interés público fomentar de manera sistemática e institucional el desarrollo cultural de la Delegación Gustavo A. Madero, para lo cual la creación de un museo que rescate y exhiba el legado de los ferrocarrileros en nuestra entidad es un medio adecuado;

VIII. Que la Secretaría de Cultura ha establecido sendos acuerdos de colaboración con el gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero y con el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de los cuales se asegura la continuidad física del inmueble histórico Estación La Villa y se acondicionarán espacios para la preservación y conocimiento de colecciones sobre la vida y aportes de los ferrocarrileros. Lo anterior permitirá a los ciudadanos de esa demarcación territorial y de todo el Distrito Federal profundizar en el análisis de nuestra historia y discernir cómo influye ésta en nuestro devenir actual;

IX. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, fracción VI y 18, fracción I de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, el C. Jefe de Gobierno, como Autoridad encargada de la aplicación de la citada Ley, esta obligada a atender el objetivo previsto en el ordenamiento en cita que lo faculta para crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como museos, y

X. Que en uso de las atribuciones para emitir los decretos y acuerdos que provean en la esfera administrativa la exacta observancia de las Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO “MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS”, CON SEDE EN LA ANTIGUA ESTACIÓN LA VILLA.

PRIMERO.- Se crea el Centro Cultural denominado “Museo de los Ferrocarrileros” cuyo objeto será preservar la memoria histórica y social de los trabajadores del riel en México; dándola a conocer entre la población del país y del Distrito Federal en lo general y específicamente entre los vecinos de la Delegación Gustavo A. Madero.

SEGUNDO.- El “Museo de los Ferrocarrileros” tendrá como sede la Antigua Estación de La Villa en el centro histórico de la Delegación Gustavo A. Madero, sita en la calle de Alberto Herrera sin número, la Villa, entre las calles de Hidalgo y Aquiles Serdán.

TERCERO.- El “Museo de los Ferrocarrileros” queda adscrito a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, Dependencia que será la encargada de la administración del inmueble, proveyéndole de conformidad a su capacidad presupuestal de los recursos humanos, materiales y financieros que sean necesarios para la realización de su programa cultural.

CUARTO.- El “Museo de los Ferrocarrileros” es parte del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.

QUINTO.- El “Museo de los Ferrocarrileros” contará con un Consejo Asesor de carácter consultivo.

SEXTO.- El Consejo Asesor del “Museo de los Ferrocarrileros” estará formado por siete consejeros, a saber:

- I.** El/la titular de la Secretaría de Cultura, que lo presidirá.
- II.** El/la Director del museo, que tendrá las funciones de Secretaría Técnica del Consejo.
- III.** Un representante del/de la titular del Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero.
- IV.** Dos trabajadores ferrocarrileros jubilados.
- V.** Un representante de la Coordinación de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- VI.** Un representante del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.

La Secretaría de Cultura invitará, cuando ello sea pertinente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal y a otras dependencias locales para que manden representantes a las sesiones del Consejo Asesor.

El cargo de consejero será honorario.

Los consejeros titulares tendrán siempre un suplente, designado de acuerdo a los lineamientos de trabajo del consejo.

SÉPTIMO.- El Consejo Asesor del Museo de los Ferrocarrileros se reunirá de manera ordinaria dos veces por año y de modo extraordinario las ocasiones en que sea necesario, de acuerdo a los requerimientos de los proyectos culturales que realice en museo.

OCTAVO.- El Consejo Asesor del Museo de los Ferrocarrileros tendrá las siguientes funciones:

- I.** Opinar sobre el guión museográfico general y permanente del museo.
- II.** Proponer y opinar acerca de las exposiciones temporales que se realicen en el museo.
- III.** Proponer y opinar acerca de actividades de promoción cultural que se realicen en el museo.
- IV.** Opinar acerca de los trabajos de restauración, conservación y mantenimiento que se realicen en la sede del museo.
- V.** Facilitar la interacción y cooperación de agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil con las tareas del museo.
- VI.** Darse sus lineamientos internos de trabajo.

NOVENO.- La Secretaría de Cultura procurará el apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero y de las instituciones académicas para el óptimo funcionamiento del Museo de los Ferrocarrileros.

DÉCIMO.- De conformidad a los instrumentos de colaboración suscritos y a su disponibilidad presupuestal, la Delegación Gustavo A. Madero proveerá al “Museo de los Ferrocarrileros” de vigilancia y personal de limpieza; asegurando la dignificación de las áreas públicas aledañas al recinto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. La primera sesión del Consejo Asesor del Museo de los Ferrocarrileros deberá celebrarse dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor de este decreto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal; el primero de mayo del año dos mil seis.- “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Benito Juárez García”.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA

Eduardo Vega López, Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 15, fracción IV, 16, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º, fracción II, 9º, fracción XIX, 201, 201 bis, 202 y 202 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

CONVOCA

A los interesados en participar en el Proceso de Reclutamiento, Evaluación, Capacitación, Selección, Contratación, Acreditación y Credencialización del Personal Ecoguarda en funciones de Vigilancia Ambiental e Inspectores Ambientales adscritos a las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, de Bosques Urbanos y Educación Ambiental y de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

REQUISITOS

PRIMERO.- Podrán participar aquellas personas físicas para ocupar las plazas de Ecoguardas e Inspectores Ambientales.

SEGUNDO.- El alcance de la presente convocatoria será de TRECE plazas, mismas que estarán incorporadas de la siguiente manera:

Nº DE PLAZAS	TIPO DE PLAZAS	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ESCOLARIDAD
6	ECOGUARDAS	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	Mínimo Bachillerato
3	ECOGUARDAS	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL	Mínimo Bachillerato
4	INSPECTORES AMBIENTALES	DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Estudios Superiores en Derecho

TERCERO.- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de empleo debidamente requisitada;
- Curriculum Vitae actualizado, al que deberán anexar las constancias que acreditan la experiencia laboral del aspirante.
- Certificado o constancia de estudios;
- Copia simple y certificada del Acta de Nacimiento;
- Copia simple de identificación oficial;
- Comprobante de domicilio vigente (copia simple);
- Dos fotografías tamaño infantil de frente, en blanco y negro.

CUARTO.- La recepción de documentos se realizarán en la oficinas de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, sita en la calle Agricultura N° 21, 5° Piso, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Distrito Federal, a partir del primer día en que sea publicada la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta por tres días hábiles siguientes, en horarios de 10:00 AM a 13:30 PM.

- QUINTO.-** Las solicitudes o personas que al momento de ingreso, incumplan con los requisitos de estas bases no serán aceptadas.
- SEXTO.-** Los interesados deberán tener disponibilidad de días y rotación de horarios en caso de ser seleccionados para ser Ecoguardas o Inspectores Ambientales.
- SEPTIMO.-** Concluido el proceso de registro de aspirantes, se iniciará el proceso de evaluación y capacitación, mediante la realización de exámenes de condición física y de conocimientos en temas relativos al medio ambiente, previo curso de introducción que determine el Sistema de Verificación, Inspección y Vigilancia Ambiental del Distrito Federal a través de su Comité Técnico, quien será el encargado de llevar a cabo el proceso de evaluación, capacitación y credencialización. En caso que el (la) aspirante haya acreditado el proceso de evaluación, la Secretaría procederá a efectuar los trámites administrativos internos para su contratación; obligándose el aspirante seleccionado a presentar la documentación necesaria para integrar el expediente del personal respectivo en los plazos indicados por ésta.
- OCTAVO.-** Los resultados de la selección del personal, serán publicados en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente.
- NOVENO.-** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Consejo del Sistema de Verificación, Inspección y Vigilancia Ambiental del Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O

- ÚNICO.-** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y en la página web www.sma.gob.df.mx .

Dada en la Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2006.

(Firma)

Eduardo Vega López
Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 011

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del C.P. Ismael Chalico García Director General Administrativo, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Órgano Desconcentrado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "I" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública** que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional

30128001-029-06, contrato para la adquisición de **Herramientas Menores y Estructuras**.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 14 de junio de 2006	15 de junio de 2006 18:00 horas	21 de junio de 2006 11:00 horas	29 de junio de 2006 12:00 horas	30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Balero No. 3201.	20	Pieza
Rejilla para cople Falk No. 8.	20	Pieza
Chumacera tipo omega con rodamiento de rodillos 1 15/16 alojamiento de flecha.	40	Pieza
Abrazadera para reparación de fuga en tubería de asbesto cemento de 4" de diámetro (101mm.) x 10" de ancho, con un rango de 120 a 135 mm. , fabricada en acero inoxidable.	14	Pieza
Barra circular de bronce de 3 pulgadas de diametro, 14 pulgadas de longitud tipo estandar, altamente maquinable para uso general, características: resistencia a la tensión mínima: 29000 PSI, porcentaje de alargamiento en 5 cm: 18% dureza Brinell en 500 kg: 50-60, densidad (gr/cm3) a 20° C: 8.7.	140	Kilogramo

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales; Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones; C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ingeniero Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso.

- * El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcáyotl). En CompraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de la licitación, se celebrará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.
- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * La licitación convocada no considera el otorgamiento de anticipo.
- * Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español.
- * Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- * La información adicional deberá presentarse en idioma español.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Las Licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento.

México, D.F., a 12 de junio de 2006.

(Firma)

C.P. Ismael Chalico García.
Director General Administrativo.
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 069

Miguel Soriano Carrasco Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional, y Artículos 26, 27 inciso "A", 30 Fracción II, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Convocatoria fue Autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-099-2006		\$2,700.00 Costo en CompraNET: \$2,150.00	14/06/2006	15/06/2006 11:00 horas	20/06/2006 11:00 horas	23/06/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega de los bienes
		Para la adquisición de Material Eléctrico.					
1	C030000184	Balastro autorregulado tipo autotransformador, desnudo, pérdidas máximas de 11,2 %, factor de potencia mínimo de 0,90 y tensión de alimentación de 220 V c.a. \pm 10 %, 60 Hz, para operar una lámpara de Aditivos Metálicos de encendido por pulso de 250 W, tipo M-138.			7,000	pieza	Los bienes se entregarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
2	C030000184	Luminario para alumbrado público urbano tipo cut off, para alojar una lámpara y balastro de 250 W. de aditivos metálicos. El cuerpo del luminario debe estar fabricado con aluminio inyectado a presión, esmaltado en su exterior con pintura acrílica aplicada mediante proceso electrostático y curado al horno en color gris perla.			6,620	pieza	
3	C030000184	Luminario para alumbrado público urbano tipo Cut off, para alojar una lámpara y balastro de 250 W. de aditivos metálicos. EL LUMINARIO INCLUYE BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA ELECTRÓNICA. El cuerpo del luminario debe estar fabricado con aluminio inyectado a presión, esmaltado en su exterior con pintura acrílica aplicada mediante proceso electrostático y curado al horno en color gris perla.			380	pieza	
4	C030000184	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulso de 250 W, M-138, con un bulbo claro ED-28 y base mogul E39 ó E40. Su posición de funcionamiento debe ser horizontal +/- 75°. Vida útil promedio de 12,000 h y flujo inicial de 22,000 lm.			7,000	pieza	

5	C030000184	Cable calibre No. 6 AWG Conductor de baja tensión para construcción y distribución, fabricado con cobre electrolítico suave de alta pureza en forma de alambre o de cable concéntrico clase B, con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo (PVC)	324,500	metros	
---	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	--------	--

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155 planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósitos efectuados en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberá presentarse la propuesta será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: En Peso Mexicano.

Plazo de entrega: Los bienes se entregarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación para todas las partidas.

Las condiciones de pago serán: A los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de los bienes y a la presentación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s).

La Convocante informa que no se consideraran anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No 1155 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designado para presidir los eventos del procedimiento de Licitación Pública Internacional será Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o C.P. Genaro Salinas Rueda.- Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y/o Luis Eduardo Moreno Maulhardt.- en su carácter de Jefe de Oficina de Licitaciones.

México, D.F., a 12 de junio de 2006

Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

Miguel Soriano Carrasco

Director Ejecutivo de Administración

de la Dirección General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior derecho dice: “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”)

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO**

Convocatoria: 004

C.P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de “**DIVERSAS REFACCIONES PARA EL MATERIAL RODANTE NEUMÁTICO Y FÉRREO**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102003-004-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	14/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	No habrá visita	20/06/2006 10:00 horas	20/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C780200024	UN PAR CONJUNTO ESPIROCONICO ESMERILADO COMPUESTO DE: UN PINON DE ATAQUE (UNA PIEZA) SCMCW-213805 REFERENCIA 90 PLANO DE DETALLE 213782 UNA CORONA DE 38 DIENTES PLANO 300084G REFERENCIA 76 PLANO 213843 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	643	Juego
2	C780200024	TRAVERSA P/MOTOR D/TRACCION S/PLANO BOC Q-707012	300	Pieza
3	C780200024	CRUCETA DE DIFERENCIAL PLANO SCMCW-213775 REFERENCIA 42 PLANO DE DETALLE 213865.	315	Pieza
4	C780200024	CABLE FLEXIBLE TIPO S 141	411	Pieza
5	C780200024	CONJUNTO CILINDRICO COMPUESTO DE (1 PAR): 1 ARBOL PRIMARIO (14 DIENTES) REF. 74 PLANO SCMCW 213775;1 CORONA DE 51 DIENTES REF. 47 PLANO SCMCW.213775	45	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56-27-44-39, 57-09-08-21, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Junio de 2006 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios., ubicado en: Luis Moya Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Junio de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Junio de 2006 a las 10:00, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - Planta baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español..
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Dólar americano o Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacenes de tránsito de bienes nacionales o en el de bienes de importación (antes 50 o 51) del Sistema de Transporte Colectivo "ZARAGOZA", Ubicados en la calle de Fuerza Aérea No. 198, Colonia Cuatro Árboles, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15740, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega de: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: programado y se aceptan entregas anticipadas por consecutivo completo.
- El pago se realizará: Vía Electrónica a 20 días.
- Las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los licitantes en la unidad licitadora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2006.
C.P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN
GERENTE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 004

Convocatoria No. 004

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 7 UNIDADES Y UN CENTRO DE CONTROL CANINO DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA COYOACÁN DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA CENTRO”			10/JUL/06	06/NOV./06	\$1'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-024-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	16/JUNIO/06	19/JUNIO/06 10:00 HRS	20/JUNIO/06 9:30 HRS	27/JUNIO/06 9:30 HRS	30/JUNIO/06 9:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 5 UNIDADES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA AZCAPOTZALCO DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA NORTE”.			10/JUL/06	06/NOV./06	\$1'520,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-025-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	16/JUNIO/06	19/JUNIO/06 10:00 HRS	20/JUNIO/06 13:30 HRS	27/JUNIO/06 13:30 HRS	30/JUNIO/06 13:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“REVISION, DICTAMEN Y PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN 15 UNIDADES DE 10 JURISDICCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.”			10/JUL/06	06/NOV./06	\$210,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-026-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	16/JUNIO/06	19/JUNIO/06 10:00 HRS	20/JUNIO/06 17:30 HRS	27/JUNIO/06 17:30 HRS	30/JUNIO/06 17:30 HRS

Los recursos fueron autorizados con oficios de Suficiencia Presupuestal N° CRF/036/06, de fecha 13 de enero del 2006 y CRF/380/06 del 15 de mayo del 2006.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

1.1.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, que acredite el Capital Contable solicitado.

1.2.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite, acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles o copia de la documentación que soporte dicho trámite.

2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1./ Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos, será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el pago se realizará en la Caja General, ubicada en el tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**, (SIN NINGUNA ABREVIATURA), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, una vez con el recibo de la caja, se deberá canjear por las bases.

4.- El lugar de reunión para la Visita de Obra, será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 5.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones, será en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social, 3o. piso, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General, 5o. Piso y la sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social, 3° piso, respectivamente los días y hora, mencionados en el cuadro de referencia.
- 7.- No se otorgarán anticipos.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 10.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 11.- Los interesados en las Licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

México, Distrito Federal a 12 de Junio del 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

SECCIÓN DE AVISOS

OPERADORA SAN ANTONIO 53, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2006.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 50,000.00

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 50,000.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$1,000.00 por cada acción que posea.

México, D.F. a 30 de Abril del 2006.

(Firma)

LEONARDO VELÁZQUEZ AGUILAR

Liquidador

POC. S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 0.00	CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR	\$ 0.00
CUEBTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$ 0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES A FAVO	\$ 0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00		
APOT. PARA.FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$ 0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$ 0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

(Firma)

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR

CORPORATE CONVENTIONS, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Se informa al publico en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de febrero del año dos mil seis, se acordó por los socios presentes entre otras cuestiones reducir el capital social de la empresa "CORPORATE CONVENTIONS S.A. DE C.V.", mediante liberación a los socios deudores de efectuar aportaciones de capital no realizadas, para que en lo sucesivo se tenga como capital social fijo de la misma la cantidad de un millón quinientos sesenta mil pesos, dividido entre seis mil doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de la serie "A".

Gaston Cantarell Garcia, Administrador Unico de Corporate Conventions, S.A. de C.V., a once de mayo del dos mil seis. Rubrica.

(Firma)

LUIS ALBERTO AGUIRRE OCAÑA
APODERADO LEGAL

CERPRONOS S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE CERPRONOS S.A. DE C.V. AL 31 DE ENERO DE 2006.

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	\$ 1,250.00	CTAS. POR PAGAR	\$ 1,340.00
CUENTAS POR COBRAR	48,490.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-1,600.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 49,740.00	PASIVO MAS CAPITAL	\$ 49,740.00

(Firma)

LIC. DOMINGO ANGEL OLVERA
REPRESENTANTE LEGAL
CERPRONOS S.A. DE C.V.

CYGNUS SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V.**AVISO**

México, D. F. a 06 de Junio del 2006.

Cygnus Seguridad Privada, S. A. de C. V., permiso 1911 de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F., anuncia al publico en general la suspensión de actividades por un periodo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día 02 y hasta el día 15 del mes de junio del presente año.

Atentamente

(Firma)

Gerardo Cisneros Martínez
Administrador Único

CISVAR SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S. A. DE C. V.**AVISO**

México, D. F. a 06 de Junio del 2006.

Cisvar Seguridad Privada Inteligente, S. A. de C. V., permiso 1909 de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F., anuncia al publico en general la suspensión de actividades por un periodo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día 02 y hasta el día 15 del mes de junio del presente año.

Atentamente

(Firma)

Gerardo Cisneros Martínez
Administrador Único

HGP ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**A V I S O**

HGP ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. con domicilio en Calle Ezequiel Montes no. 54, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06030 en México, D.F. con expediente 2480-05 y permiso 1912, se encuentra sancionada por la S.S.P. con una suspensión temporal de 10 días por haber presentado la solicitud de revalidación del permiso 1912 en forma extemporánea.

ATENTAMENTE

(Firma)

LUIS ENRIQUE GARCIA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: TsJ.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA)

EDICTO

A: PECORENT S.A. DE C.V.

En los autos relativos **AL CUADERNO DE INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE EMBARGO relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PECORENT S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO INTEGRAL URBANO S.A. DE C.V., y DAVID CAMARILLO OROZCO, número de expediente 2194/95, el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENÓ** en auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, **NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS A LA ACTORA PECORENT S.A. DE C.V. EL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, QUE A LA LETRA DICE:-----**

- - - Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones del expediente principal número 2194/95, y visto el auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, recaído al escrito presentado en este Juzgado el día veintinueve de marzo del dos mil cinco, por el C. JUAN GERARDO MORALES OLVERA, en calidad de apoderado legal del señor ROBERTO CHAPARRO RIVERA, persona extraña al presente juicio, el cual no corresponde a lo solicitado ni a las constancias exhibidas en dicho escrito por el promovente, específicamente la copia certificada de la resolución de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, dictada por la H. OCTAVA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL, en donde la Autoridad de Alzada citada, señala que ante quien se debe tramitar el incidente de cancelación de Embargo es ante el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, quien fue el que trabó el embargo sobre el inmueble ubicado en CALLE DEL PUENTE NUMERO 73, COLONIA JARDINES DEL SUR, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, por ser este el conocedor del estado en que se encuentra el procedimiento; en tal virtud se deja sin efectos dicho auto y se ordena desglosar del expediente principal el escrito y auto antes señalado, y proveer lo solicitado por el ocurrente lo que se hace de la siguiente manera: Con en el escrito del C. JUAN GERARDO MORALES OLVERA, en su calidad de apoderado legal del señor ROBERTO CHAPARRO RIVERA, personería que acredita con la copia certificada del poder notarial que acompaña, y quien es persona extraña al presente juicio, FÓRMESE CUADERNO DE INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE EMBARGO, y como lo solicita se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que señala, para los fines que menciona; asimismo se tiene al promovente interponiendo INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE EMBARGO, el cual se admite a trámite y con las copias simples exhibidas córrase traslado y dese vista a la parte actora y a la parte demandada en el presente juicio, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifiesten lo que a su derecho corresponda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes el presente proveído.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JUSTINO ÁNGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, quien actúa ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN, que da fe. Asimismo se hace del conocimiento de la actora que quedan a su disposición las copias simples de traslado del escrito incidental, en la Secretaría de Acuerdos "B" de este juzgado ubicado en: AVENIDA NIÑOS HÉROES NÚMERO 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO D.F. A 26 DE MAYO DEL 2006
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL.- D.F.)

(Al margen superior izquierdo dice: “2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.- JUZGADO 22° CIVIL.- SRIA, “A”.- EXP. NO.1043/2004)

EDICTO
NOTIFICACIÓN

A: CESAR OCTAVIO BETANZOS ZAMUDIO.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **CESAR OCTAVIO BETANZOS ZAMUDIO**, expediente número **1043/2004**, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, con fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, dictó Sentencia Definitiva, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

RESUELVE

“...**PRIMERO.-** Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil, en que la parte actora acreditó su acción y el demandado no concurrió al presente juicio no obstante haber sido emplazado legalmente.- **SEGUNDO.-** Se declara vencido en forma anticipada, el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que consta en el instrumento notarial número sesenta y cuatro mil catorce, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, del protocolo a cargo del Notario Público número setenta y dos del Distrito Federal, Licenciado CARLOS RICARDO VIÑAS BERA. **TERCERO.-** Se condena CESAR OCTAVIO BETANZOS ZAMUDIO al pago de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal,---- más al pago de intereses ordinarios a partir de la fecha en que el enjuiciado dejó de cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del contrato base de la acción, es decir el día treinta y uno de julio del año dos mil tres, de acuerdo a lo expuesto por la parte actora en el hecho número quince romano de la demanda, y hasta el momento en que se dio por vencido anticipadamente el crédito aludido, esto es hasta la fecha de la presente sentencia, a razón de lo pactado en la cláusula séptima del contrato básico, sin que se sigan generando dichos intereses ordinarios, por que estos se dejan de causar desde el momento en que se dio por vencido anticipadamente el contrato fundatorio de la acción,-- más el pago de los intereses moratorios que se cuantificarán a partir de que el demandado incurrió en mora, es decir a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil tres, de acuerdo a lo señalado por la accionante en el hecho número quince romano de su demanda y hasta la total solución del presente juicio, a razón de lo pactado en la cláusula décima primera del citado contrato,--- más al pago de primas de seguro que acredite el actor haber pagado a nombre del enjuiciado, estos tres últimos conceptos se cuantificarán en ejecución de sentencia, a favor de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. **CUARTO.-** No es procedente la prestación señalada en el inciso F) del capítulo de prestaciones, por lo razonamientos mencionados en el párrafo cuarto del tercer considerando de esta sentencia.- **QUINTO.-** No se hace especial condena en gastos y costas a ninguna de las partes.- **SEXTO.-** Obténgase copia certificada de esta resolución, para ser agregada al legajo de sentencias.- **SÉPTIMO.-...** Notifíquese, al demandado CESAR OCTAVIO BETANZOS ZAMUDIO, Los puntos resolutivos de esta sentencia, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico “El Diario Monitor” y en la “Gaceta Oficial del Distrito Federal”, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- **ASÍ, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL...”**
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 11 de abril del año 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.

(Firma)

LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivos en Periódico El Diario Monitor.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)